



INSTITUTO PARA EL REGISTRO DEL TERRITORIO DEL ESTADO DE COLIMA

**Oficio IRTEC/UT012/2024**

**Colima, Colima a 21 de octubre de 2024**

**C. VALENTIN CRUZ**

**P R E S E N T E.**

En respuesta a su solicitud de información **061537024000012**

Recibida el día **21/10/2024** en el Portal Nacional de Transparencia (PTN)

**Solicitando:**

*“Se solicita, atentamente al sujeto obligado informe los canales o medios de comunicación a través de los cuales se publican las convocatorias a licitaciones estatales y/o municipales relativas a las adquisiciones, arrendamientos, bienes, servicios, obra y servicios relacionados a la obra pública.*

*De la misma manera, se solicita que, atentamente otorgue únicamente el listado y el link de acceso directo a la normatividad relativa a las adquisiciones, arrendamientos, bienes y/ o servicios, obras y servicios relacionados a la obra pública, tales como manuales, criterios, pabalines (políticas, bases y lineamientos), reglamentos de leyes, reglamentos internos de las dependencias o entidades y leyes.*

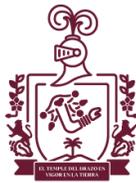
*Finalmente se solicita enliste la dirección, teléfono y titular de los órganos internos de control específico ante los cuales se pueden presentar inconformidades.”*

**Respuesta:**

Hago de su conocimiento que este Instituto tiene por objeto llevar a cabo la función catastral, registral, territorial y del comercio del Estado, los servicios que presta se hacen siempre a petición del interesado previo pago de derechos establecido en la Ley de Hacienda del Estado de Colima, careciendo de facultades para firmar convenios o contratos con personas físicas o morales a quienes, por cualquier motivo, se les asigne o permita usar recursos públicos de conformidad con lo establecido en los artículos 20, 21, 28 y demás relativos de la Ley del Instituto para el Registro del Territorio del Estado de Colima.

EL TEMPLO DEL BRAZO ES  
VIGOR EN LA TIERRA

Le informo que este Instituto no tiene instaurado un comité de compras, toda vez que nos encontramos adheridos al Comité de Adquisiciones de Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración (SPFyA) de Gobierno del Estado, cumpliendo con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima la cual puede ser consultable en la página del Congreso del Estado en la dirección <https://www.congresocol.gob.mx/web/www/leyes/index.php>



En relación a los órganos internos de control, le informo que aún no se establece en este instituto, sin embargo; le comento también que este Instituto se encuentra realizando acciones con el fin regular dirigir y orientar el desempeño de los de Órganos Internos de Control (OIC), así como instaurar las bases para su creación en el Instituto para el Registro del Territorio del Estado de Colima, con base a lo normado en **ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS APLICABLES A LOS ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL Y A LAS UNIDADES DE ENLACE DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAESTATAL DEL ESTADO DE COLIMA**, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Colima", tomo CIX, número 48, de fecha 08 de junio de 2024.

**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO PARA EL REGISTRO  
DEL TERRITORIO DEL ESTADO DE COLIMA.**

